

EPISTOLARI DEL BISBE DE GIRONA AMB EL GOVERN DE FRANCO (1941-1953)

PER

JOSEP CLARA

Apleguem en aquestes pàgines un total de trenta-set comunicacions creuades entre el bisbe de Girona i els ministeris del règim franquista entre els anys 1941 i 1953. Totes plegades formen part de la correspondència del prelat que va ser salvada de la destrucció a què foren sotmesos els seus papers després de la seva mort, més enllà de les esporgades que el mateix bisbe efectuà en la documentació que li arribava o generava¹.

L'interès d'aquestes cartes i telegrams no s'ha de posar en qüestió, perquè a través de documents d'aquesta naturalesa arribem a copsar la forma personal de ser del prelat i enregistrem també detalls significatius de com eren les relacions entre l'Església i l'Estat en el moment en què l'espasa i la creu actuaven com un matrimoni ben avingut en un país de postguerra².

Els destinataris o els autors de les cartes i comunicats que reproduïm, anotats, van ser ministres, com Ibáñez Martín, Serrano Suñer, Esteban Bilbao, Eduardo Aunós i Martín Artajo; polítics de segona fila, com Mariano Puigdollers, Rodríguez de Miguel, Luis M. de Lojendio i Fernando Camacho, i d'altres persones més relacionades amb el general Franco, com Muñoz de Aguilar i Franco Salgado.

¹ Aquestes trenta-set i una quarantena més, relatives als anys 1938-1940, que hem donat parcialment a conèixer en altres ocasions, es troben a l'Arxiu Diocesà de Girona, lligall 474 S.

² Sobre l'Església d'aquests anys, ens permetem de recordar algunes obres: J. Chao Rego, *La Iglesia en el franquismo*, Madrid, Ediciones Felmar, 1976; R. Gómez Pérez, *Política y religión en el régimen de Franco*, Barcelona, Dopesa, 1976; C. Martí, *Iglesia y sociedad en España (1939-75)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977; J. Tusell, *Franco y los católicos*, Madrid, Alianza Editorial, 1984, etc.

Pel que fa al protagonista principal d'aquesta correspondència, el doctor Josep Cartaïà i Inglès, direm que fou preconitzat bisbe de la diòcesi de Girona el 29 de desembre de 1933 i que hi efectuà l'entrada el 6 de maig de 1934. Era fill de les contrades tarragonines (Vilaverd, 1875) i havia estat canonge arxiprest de la seu que regia el cardenal Vidal i Barraquer, gràcies a la influència del qual arribà a l'episcopat. Gran amic i condeixeble del cardenal Gomà, però, sintonitzà més amb aquest a l'hora de la guerra civil i li féu costat a Pamplona, des d'on acomplí diverses accions favorables al Movimiento³. Retornat a la diòcesi el 1939, desplegà encara un llarg pontificat fins el juliol de 1963, en què hi morí a l'edat de 86 anys.

Felicitacions i concessions

S'ha conservat el telegrama de felicitació del bisbe al cap de l'Estat arran de la celebració de l'onomàstica del general Franco l'any 1941 (document 7). L'agraïment corresponent fou tramès a Cartaïà per mitjà del cap de la casa civil del cap de l'Estat (document 8).

Emprant el mateix sistema de telegrama, el bisbe de Girona testimonià el seu condol per la mort del pare del general, ocorreguda el 1942 (document 17), acció que novament li fou agraïda, ara a través del secretari particular del Cap de l'Estat (document 18.)

Consta també la nota de reconeixement de Serrano Suñer per la trama d'un telegrama i una carta amb la concessió d'indulgències amb motiu del cinquè aniversari de la mort dels germans del ministre d'Afers Estrangers (document 10).

Recomanacions diverses

El bisbe ressaltà els mèrits d'Isabel Pascual i de Fortuny perquè fos nomenada professora encarregada de l'assignatura d'anglès a l'Institut de Girona (document 12) i perquè Vicenç Feliu i Egidio, germà d'un sacerdot de la diòcesi, pogués obtenir la càtedra de Filosofia de l'Institut «Beatriz Galindo» de Madrid (document 21), i valorà també els

³ J. Clara, *El bisbe de Girona davant la guerra d'Espanya (1936-1939)*, Girona, Editorial Gòthia, 1983.

serveis de Manuel Loba Cano, a qui proposà com a interventor de la delegació provincial d'Hisenda (document 16). Així mateix, s'interessà per la rehabilitació del doctor Antoni Salvat i Navarro, que havia estat desposseït de la càtedra d'Higiene de la Universitat de Barcelona (document 3), i donà suport a la instància que uns mestres gironins presentaren al ministeri d'Educació l'any 1941 (document 15).

Una intervenció a favor de Mariano Tejada González, cap de negociat del cos Telègrafs, que volia ser traslladat de Girona a Roses, de la qual no s'ha conservat la carta del bisbe, ens és coneguda a través de la tramesa per l'autoritat de Madrid, en sentit negatiu (document 35).

Candidats proposats

Una carta d'Esteban Bilbao, ministre de Justícia, sol·licità a Cartaña noms de possibles candidats per a l'episcopat (document 5). La resposta reservada del bisbe de Girona conté quatre noms de capellans vinculats a la diòcesi (Canadell, Morera, Carbó i Blanch), per bé que el segon i el quart, en aquells moments, exercien funcions de vicari general de Toledo i de canonge a la seu de Lleida, respectivament (document 6).

Quan el 1953, en virtut del Concordat, el ministre Alberto Martín Artajo li demanà noms de candidats per ocupar les places d'auditor de la Rota i de canonge de Santa Maria la Major (document 36), Josep Cartaña no donà cap recomanat. Es limità a manifestar que no hi havia capellans que reunissin les condicions exigides o que els necessitava per a les càtedres del seminari (document 37).

L'afer de Casa Nostra

Tres cartes del bisbe a José Ibáñez Martín, ministre d'Educació, i una d'aquest darrer, en què també esmenta una visita a Girona, fan referència a la qüestió de Casa Nostra, de Banyoles, que s'arrossegava d'abans de la guerra civil.

Cartaña lamentà, en la primera (document 9), de no haver coincidit amb el ministre el dia que aquest visità Girona i, després de pintar amb tons negatius l'obra de Magdalena Aulina, li féu saber que havia pres

mesures concloents i que havia trobat resistències en els que havien de donar-li suport.

Ibáñez Martín estava interessat a saber a quins fins anava dirigida l'obra (document 11), i Cartaïà l'informà extensament, explicant-li que hi col.laboraven persones de prestigi, vinculades al règim (document 13). En una darrera comunicació felicità el ministre amb motiu de les festes de Nadal i li comunicà l'acte de submissió que posava fi a moltes discussions i enrabiades⁴.

Afers estrangers

El ministre d'Afers estrangers s'adreçà a Cartaïà, l'any 1950, per tal que pensés en una col·lecta especial destinada a reconstruir els temples de la ciutat de Cuzco, afectats pel terratrèmol que causà importants estralls al Perú, ja que d'aquesta manera es podien desbaratar les maniobres d'elements indigenistes i comunistes que pretenien enderrocar-los i bastir-hi un museu (document 31). El bisbe mostrà la seva conformitat amb els plans exposats, però manifestà que actuaria d'acord amb la norma general de l'episcopat (document 32)⁵.

El mateix ministre li proposà de traslladar-se a Roma, arran de la proclamació del dogma de l'Assumpció, i li oferí els serveis del departament per encarregar-se dels tràmits necessaris (document 34).

També, dins aquest apartat, direm que el cap tècnic de l'Oficina d'Informació Diplomàtica del ministeri envià a Cartaïà unes pàgines seleccionades, escrites pels bisbes d'Itàlia, sobre els màrtirs espanyols (document 33).

Qüestions d'ensenyament

Ja hem vist que Cartaïà i Ibáñez Martín van intercanviar relacions epistolars sobre recomanacions i l'afer de Casa Nostra. Ara n'assenyalem d'altres, relatives a qüestions de l'ensenyament.

⁴ El B.O.E.O.G. (*Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Gerona*), 1941, ps. 53-54, explica la denegació de sepultura eclesiàstica a Josep M. Boada i Flaquer, mort el mes d'abril.

⁵ El bisbe signà una circular «para la reconstrucción cristiana de Cuzco», obri una subscripció a la secretaria de cambra i recomanà una col·lecta als rectors de les parròquies. Cfr. B.O.E.G., 1950, ps. 156-157.

En una primera comunicació, Cartaïa agrai al ministre d'Educació la tramesa del discurs que pronuncià en l'acte d'inauguració de la Universitat Pontifícia de Salamanca l'any 1941, i aprofità l'ocasió per lloar les qualitats del polític (document 1).

El bisbe també li mostrà satisfacció davant el text de la Llei d'Educació Primària de 1945, perquè desenvolupava la doctrina cristiana sobre l'ensenyament (document 29).

El ministre, per la seva banda, demanà l'opinió del prelat per tal de redactar un decret complementari als principis generals a la llei d'ordenació universitària, sobre l'establiment de la cultura superior religiosa a totes les facultats (document 20).

Per restaurar el seminari

El seminari diocesà, convertit durant la guerra civil en preventori judicial, o sigui en presó, va mantenir aquesta funció fins a la primavera de 1942, en què la presó provincial s'instal·là al convent de les clarisses de Salt. El 21 de setembre de 1943, el bisbe reconcilià l'església i beneí la casa, i des de la primavera d'octubre hi residiren el personal directiu i més de 200 alumnes interns⁶. Per ajudar al restabliment de les funcions pròpies de la casa, el ministre Aunós comunicà, el mateix setembre de 1943, que hi havien estat destinades 200.000 pessetes (document 27). El bisbe agrai la donació en el moment en què hi acabava d'inaugurar el curs (document 28).

Afers eclesiàstics

El catedràtic madrileny Mariano Puigdollers Oliver va ocupar la Direcció General d'Afers Eclesiàstics del 1938 al 1965, i per això hagué de mantenir correspondència freqüent amb els bisbes. El de Girona li féu consultes sobre el capital de la caixa diocesana, el passi per ferrocarril i les subvencions per reconstruir temples (document 2); la resposta a aquestes qüestions es troba en el document 4.

Puigdollers envià a Cartaïa el passi de lliure circulació ferroviària (document 19) i l'informà sobre el servei oficial de cotxe de què podia

⁶ Cfr. B.O.E.O.G., 1943, p. 228.

gaudir quan es desplaçés a Madrid (documents 22 i 25). Cartañà agrai el servei (documents 23 i 26).

En altres comunicacions, el bisbe donà compte d'haver rebut subvencions per reconstruir quatre temples parroquials (document 24) i exposà els problemes sorgits en relació amb les deixes testamentàries d'una senyora de Camprodon (document 30).

Per acabar

Si alguna conclusió s'ha de treure de la lectura d'aquestes trenta-set cartes i telegrams, és la cordialitat en les relacions entre ambdues parts. Els petons a l'anell pastoral que repetien els polítics de Madrid resultaven correspostos pel bisbe amb expressions de màxima complaença i de reconeixement pels favors que li feien⁷, a ell i a l'Església.

Pel que fa als responsables o destinataris d'aquesta correspondència, hi ha un predomini de la família catòlica del règim, que de bon tros supera la falangista i la militar.

APÈNDIX DOCUMENTAL

I

DE CARTAÑÀ A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 23 de febrero de 1941

Excmo. Señor Dn. José Ibáñez
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Excelentísimo Señor:

He recibido los dos ejemplares del discurso que, con motivo de la inauguración de la Universidad Pontificia de Salamanca, pronunció Va. Excia. Lo había leído ya tan pronto se publicó en la prensa, y no pareciéndome que otra cosa mejor podía hacer, di gracias al Señor que así tiene providencia de España al depararle un Ministro de Educación que con tanta claridad conoce los problemas de la cultura nacional y expone el camino a seguir para el resurgimiento espiritual de España.

⁷ Això no vol dir que sempre fessin cas de les recomanacions. Les qüestions de Feliu, Salvat i Tejada ens consta que no foren ateses.

Hoy, al agradecer a V. Excia. su atención, me place rendirle el homenaje de mi admiración y aplauso con la promesa de mis votos y oraciones, reiterándole el testimonio de mi más distinguida consideración y estima con que soy de V. Excia. afmo. s.s. y capellán que le bendice,
José, Obispo de Gerona
Rubricado (a l'original)

Còpia a màquina

II

DE CARTAÑÀ A MARIANO PUIGDOLLERS

Gerona, 23 de febrero de 1941

Excmo. Señor Dn. Mariano Puigdollers
Director General de Asuntos Eclesiásticos
Ministerio de Justicia
Madrid

Excmo. Señor y distinguido amigo:

Aunque estoy convencido de que al aplicarse la Ley tributaria se tendrá en cuenta la realidad no lo formal o que aparece, a fin de tener mayor seguridad prefiero exponer el caso de la Administración Diocesana.

La renta del capital de la Caja Diocesana se cobra toda a nombre del Obispado, pero luego se reparte entre los Administradores que han de cumplir las cargas de las fundaciones, ectra., ectra., de donde resulta que los verdaderos poseedores son un sinnúmero de partícipes. Tengo motivos para pensar que ello se sabe en Hacienda, pero será posible advertirlo o hacer alguna indicación? Mucho le agradecería que se sirviera decirme lo que proceda; conozco la responsabilidad que me corresponde como Administrador nato de los bienes de la Diócesis y no quisiera pecar por descuido.

Luego me permito otra pregunta, y es referente al pase del Gobierno por ferrocarril que se nos facilitó los años 1939 y 1940.

Como que nunca lo pedí y lo recibía, se me ha ocurrido si es necesario solicitarlo, y de quién; mucho le agradeceré que se sirva indicarme lo que proceda, y para el caso de que haya de solicitarse, considerar la presente como petición si es que no haya algún procedimiento especial, que estoy pronto a seguir luego de conocerlo.

Un tercer punto voy a consignar en la presente por si puede V. Excia. decirme algo respecto de si el Gobierno repartirá alguna subvención para reconstrucción de templos en el año actual. Con tal confianza se está trabajando en varios templos y sentiría el fracaso. Las obras se empezaron porque no es posible que las poblaciones sigan sin iglesias.

JOSEP CLARA

Reciba mi anticipado agradecimiento y mande a su afmo. seguro servidor y capellán que le bendice,

José, Obispo de Gerona
Rubricado (a l'original)

Còpia a màquina

III

DE CARTAÑA A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 1º de marzo de 1941

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Excelentísimo Señor:

Accediendo al ruego de Don José Llauradó, Capellán Mayor del Ejército del Aire, y confiando en la benevolencia de V.E., me atrevo a escribirle las presentes líneas en concepto de nota informativa por si considera oportuno estimarlas en la resolución del expediente instruido para la depuración del Dr. D. Antonio Salvat y Navarro, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona¹.

D. José Llauradó fue un alumno aventajado en mis clases de Teología en el Seminario Pontificio de Tarragona y respecto del Sr. Salvat me dice es un señor de intachable conducta, sentimientos cristianos, honradez profesional y meritoria y adicta actuación durante la dominación roja. Yo no conocía personalmente al Dr. Salvat, pero sí a su padre y familia en el tiempo en que el padre, Coronel Médico, fue director del Hospital Militar de Tarragona², de cuya conducta puedo darle las mejores referencias. Abona el concepto que formé la relación de íntima amistad que la familia Salvat tenía con una familia tradicionalista de Tarragona, con la cual me ha unido siempre una gran amistad por formar parte de la misma un Canónigo de la Catedral, Dr. Dexeus, hoy de 90 años, y que fue bajo todos aspectos uno de los sacerdotes de más prestigio en aquella Archidiócesis.

Por las referencias, pues, que conservo de aquel tiempo respecto del Dr. Salvat que no vivía en Tarragona, por el testimonio del Rdo. Llauradó y haber sabido que, durante el dominio rojo en Barcelona, el Dr. Salvat fue adicto a la Causa Nacional, formando en lo que llamaban «Quinta Columna», es porque me atrevo con todo respeto a presentarle esta mi información, pensando que con ello, además de obrar según la misión de caridad propia de mi cargo, contribuyo al bien de España.

V.E. con la rectitud que le distingue y los altos ideales que le guían en su meritoria y laudable actuación, apreciará en lo justo y con acierto el valor que haya de darse a la información que le ofrece este su afmo. seguro servidor y capellán que agradecido le bendice,
[José, Obispo de Gerona]

Còpia a màquina.

¹ Antoni Salvat i Navarro (Saragossa, 1883-Barcelona, 1977) obtingué la càtedra d'Higiene de la Universitat de Sevilla el 1913 i passà, per trasllat, a Barcelona el 1918. El 1936 va ser detingut, però gràcies a la intervenció de Bosch Gimpera fou alliberat i continuà al davant de la càtedra. Depurat el 1939, fou desposseït de la càtedra i desplaçat a la Universitat de Granada. Més tard pogué ser traslladat a Saragossa. Havia participat en els Congressos de Metges de Llengua Catalana i havia escrit diversos tractats d'Higiene. Cfr. Josep M. Calbet i Jacint Corbella, *Diccionari biogràfic de metges catalans*, III, Barcelona, Fundació S. Vives Casajuana, 1983, p. 81.

² El pare era de Maspujols i també va ser director de l'Hospital Militar de València.

IV

DE MARIANO PUIGDOLLERS A CARTAÑÀ

Madrid, 4 de Mayo de 1941

El Director General de Asuntos Eclesiásticos

C/G

Ilmo. Sr. Don José Cartañá Ingles
Obispo de Gerona

Mi distinguido amigo y respetable Prelado: En contestación a su muy grata carta de 23 del pasado, tengo el honor de manifestarle que estoy pendiente de la contestación de Hacienda relativa a la renta del capital de la Caja Diocesana en sus relaciones con la nueva Ley Tributaria. Tan pronto la reciba se la transmitiré.

De conformidad con lo establecido en la nueva Ley de Ordenación Ferroviaria, se está pendiente de la publicación de un Decreto que determine las autoridades que tienen derecho al pase ferroviario y en qué condiciones. Mientras tanto puede V.I. seguir usando, sin dificultad ninguna, el pase de 1940, prorrogado hasta la concesión de los nuevos.

Desde luego contamos con una consignación presupuestaria para reparación de Templos, como el año¹ pasado, si bien figurará en el Presupuesto extraordinario que se está confeccionando y que no tardará en publicarse. Por tanto, puede V.I. enviarme los expedientes de obras, individualizados, para cada Iglesia, adjuntando un sencillo presupuesto firmado por el Arquitecto o maestro de obras. Debo advertirle que, en aplicación de la Ley de Contabilidad, por tratarse de créditos a justifi-

JOSEP CLARA

car en los que Hacienda comienza librando la cantidad, no puede concederse más de cinco mil pesetas (5.000) para cada obra.

Con el afecto de siempre le saluda y queda incondicionalmente a sus órdenes su buen amigo, q.b.s.a.p.

Firmado: Mariano Puigdollers

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ A l'original, años.

V

D'ESTEBAN BILBAO A CARTAÑÀ

Madrid, 9 de julio de 1941

El Ministro de Justicia
Particular

Excmo. Sr. Don José Cartañá Inglés
Obispo de Gerona

Mi respetable Prelado y distinguido amigo:

Pendiente la designación de Prelados, que, en cumplimiento del convenio últimamente otorgado con la Santa Sede¹, han de ocupar las diócesis vacantes, urge la consideración de los Sacerdotes que por sus cualidades puedan ser sujetos idóneos de la presentación.

Desea el Gobierno proceder en este asunto con el máximo escrúpulo y en este sentido suplico a V.E. se sirva indicarme los nombres de aquellos sacerdotes, dentro o fuera de su diócesis, que a juicio de su conciencia puedan parecerle dignos del cargo, con una nota, si en ello no le fuera grave molestia, de los méritos y cualidades que pueden servirnos a la comparación.

Materia harto delicada, que se la encomienda a su más escrupulosa reserva, a cuyo propósito le agradecería que la contestación, lo más urgente que le sea posible, se sirva remitirme al Ministerio, con la calificación en el sobre de «Personal, urgente y reservado».

Espero se sirva perdonarme la molestia, en gracia a la intención que me guía, y besando su pastoral anillo, queda como siempre suyo afectísimo amigo y s.s.

Esteban Bilbao

Anticipándole las gracias le promete plena reserva.

Original a màquina amb la signatura i l'afegit final autògrafs.

¹ El 7 de juny de 1941 la Santa Seu i el govern espanyol determinaren la manera per la qual el cap de l'Estat exerciria el privilegi de presentació a les seus episcopals vacants i l'Estat s'obligà a respectar els quatre articles del Concordat de 1851. Cfr. B.O.E. 17-VI-1941.

VI

DE CARTAÑÀ A ESTEBAN BILBAO

Gerona, 11 de agosto de 1941

Excmo. Sr. D. Esteban Bilbao
Ministro de Justicia
Madrid

Excmo. Señor y distinguido amigo:

Me es grato contestar a su atenta¹ carta del día 9 del pasado² mes, enviándole incluida la nota que V.E. me pide.

Agradezco la confianza con que V.E. me honra, a la que correspondo con la respuesta que mi conciencia me dicta después de ponderar el caso en la presencia de Dios. A mi parecer se trata de un asunto grave³ y a mi entender de urgencia.

Nunca ha de causar molestia⁴ servir en lo que pueda a V.E. y menos en⁵ lo va ordenado al bien de la Iglesia y de España, a este su afmo. s.s. y capellán que le bendice.

[José, Obispo de Gerona]

1º Muy Iltre. Sr. D. Esteban Canadell, Canónigo por oposición de la Catedral de Gerona desde 1921. Nació en 1880, es doctor en Teología, fue Secretario de Cámara y Gobierno en tiempo del Obispo Sr. Pol, Profesor del Seminario y Magistral de la Catedral de Tarragona, habiendo enseñado Teología en aquel Seminario por ser carga de su prebenda. Durante la Administración Eclesiástica del Sr. Obispo de Vich⁶, actuó de Vicario General y en mayo de 1934 fue confirmado en el cargo que sigue ejerciendo.

2º Muy Iltre. Sr. D. José Morera, Canónigo doctoral de la Catedral de Gerona desde 1915. Nació en 1887, es doctor en Teología y Derecho Canónico, fue profesor del Seminario Menor de Ntra. Sra. del Collell y actualmente, sin dejar de pertenecer a la Diócesis de Gerona, es Provisor y V(icario) General de Toledo, donde ha tenido una actuación fructífera, a satisfacción del Obispo, Admin(istrador) Apostólico. Su cargo de doctoral le impone el ser Secretario Archivero del Cabildo, habiendo merecido gran reputación por su vasta cultura en conocimientos de Historia y Arqueología.

3º Muy Iltre. Sr. Dr. D. José M^a Carbó, Canónigo Penitenciario⁷ de la Catedral de Gerona desde el año 1940, en⁸ cuyo Cabildo tenía una Canonía simple desde 1926. Nació en 1884, es doctor en Filosofía Escolástica, en Teología, en Derecho Canónico, fue profesor del Seminario de Barcelona y en la actualidad lo es de Teología Moral en el Seminario de Gerona. Ha ejercido varios cargos de confianza de los Prelados y actualmente⁹ es Consiliario Diocesano de la A(cción) Católica.

4º Muy Iltre. Sr. D. Joaquín Blanch, Arcediano de la Catedral de Lérida desde el año 1940. Nació en 1896, es doctor en Teología y Dere-

cho Canónico, fue profesor del Seminario Menor de Ntra. Sra. del Col·lell, Párroco de San Feliu de Pallarols¹⁰, Párroco-Arcipreste de Bañolas hasta que¹¹ le fue conferida una canongía en la Catedral de Lérida¹².

Los cuatro son dignos y celosos sacerdotes, hombres de vasta cultura y ponderados en su obra.

Minuta autògrafa en tinta

¹ *Carta*, ratllat.

² A la minuta, *presente*.

³ *Importante*, ratllat.

⁴ Afegit a sota el fragment *servir... España*.

⁵ *Cuando se*, ratllat.

⁶ A la minuta: *vacante del Obispo Sr. Martinez*, ratllat. Es refereix als anys 1932-34, en què el P. Joan Perelló s'encarregà de la diòcesi fins a la consagració de Cartaña el 1934.

⁷ *Penitenciario*, afegit entre línies.

⁸ *Habiendo si*, ratllat.

⁹ *Y en la*, ratllat.

¹⁰ Afegit: *(Gerona)*, ratllat.

¹¹ *Pasó a la*, ratllat.

¹² Afegit: *Es hombre de vasta cultura*, ratllat.

VII

DE CARTAÑA A MUÑOZ DE AGUILAR

Telegrama Oficial

Obispo de Gerona Jefe Casa Civil Generalísimo

Madrid

Texto:

Ruégole eleve a Su Excelencia Jefe Estado con motivo fiesta onomástica testimonio, sentimientos, afecto y firme adhesión en mi nombre y clero Diócesis unidos todos en los ideales de Dios y España.

Gerona, 4 octubre 1941

P.O.

Còpia a màquina.

VIII

DE MUÑOZ DE AGUILAR A CARTAÑA

El Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Saluda

al Excmo. Sr. Obispo de Gerona y en nombre de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, le transmite su sincero reconocimiento por la felicitación expresada en su telegrama.

Julio Muñoz de Aguilar aprovecha esta ocasión para reiterarle su consideración más distinguida.

Madrid, 11 de octubre de 1941

Original a màquina.

IX

DE CARTAÑA A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 11 de octubre de 1941

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Excmo. Señor:

Sentí vivamente que mis Obligaciones Pastorales me impidieran estar en Gerona el día que V.E. concedió el honor de su visita a esta Ciudad¹. Tenía fijado el día para la Sta. Pastoral Visita de unas parroquias de la montaña², cuyas casas están diseminadas a largas distancias, habiéndome sido imposible avisar cuando la noche anterior se me comunicó la noticia³.

De haberlo sabido con tiempo hubiese tenido gran gusto en que V.E. en su visita al Museo Diocesano hubiese presidido el acto de su inauguración. Es una institución en la que puse todo mi cariño al iniciarlo antes del Movimiento Nacional y que la Providencia divina me ha otorgado el consuelo de poder recuperar la mayor parte de los objetos después de la liberación⁴.

Como Prelado español, creo que faltaría si no aprovechara esta oportunidad para manifestarle la complacencia con que leí el extracto de su notable discurso en la inauguración del curso en la Universidad de Barcelona. ¡Que Dios N. Señor bendiga los proyectos de V. Excia!.

El Sr. Vicario General⁵ me dijo que V.E. le había manifestado deseos de hablar un momento conmigo. Siempre estoy a su disposición. El mismo señor también me indicó que V.E. estaba interesado por conocer algo de la Obra «Casa Nostra», de Magdalena Aulina, de Bañolas. Es otro motivo por el que lamento no haberme encontrado aquel día en Gerona.

La expresada Obra tiene poca importancia para esta Diócesis, gracias a Dios, porque todos sus dirigentes son de fuera y en otros Obisposados de Barcelona y Tarragona consigue más adeptos. Pero ello no quita

que radique en este Obispado, por lo cual me he visto obligado a proceder aunque buscando siempre la forma más paternal y benigna.

El fundamento de la referida Obra, doctrinalmente es herética, en el orden familiar disolvente y en el social y público perturbadora. Así, he publicado en el Boletín Oficial del Obispado las resoluciones⁶, tomadas con las mayores garantías del Derecho Canónico y, no obstante, han aparecido resistencias y oposición a la actuación del Obispo por parte de quienes debía esperarse decidido apoyo y protección.

Le ruego, Sr. Ministro, que no vea en mis palabras inculpaciones contra nadie, porque no es este lugar para ello, y sí únicamente la expresión de la amargura producida en mi ánimo por la evidente contradicción entre principios y conducta en asuntos que miran a la gloria de Dios y al bien de España.

Pláceme reiterarle el testimonio de mi entusiasta aplauso por su meritoria actuación al propio tiempo que de mi más distinguida consideración y estima con que soy de V.E. afmo. s.s. y capellán que le bendice.

Còpia a màquina.

¹ Era el 7 d'octubre. El mateix dia, el periòdic *El Pirineo* n'inserí la crònica a primera pàgina: «El Ministro de Educación Nacional, en Girona».

² Els dies 7 i 8 d'octubre Cartaña va visitar les parròquies de Montagut, Sadernes, Oix, Sant Miquel de Pera, Talaixà, Tortellà i Sales de Llierca. Cfr. B.O.E.O.G., 1941, p. 216.

³ La notícia va aparèixer a *El Pirineo*, 6 d'octubre de 1941: «Mañana visitará Girona el Ministro de Educación Nacional».

⁴ Per a la història i el contingut del museu és imprescindible la *Guía del Museo Diocesano de Girona*, Girona, Imprenta Moderna, 1955 (2ª edició), escrita pel seu director, Jaume Marquès.

⁵ Esteve Canadell i Quintana.

⁶ B.O.E.O.G., 1939, ps. 11-24, i l'aclariment de la p. 185. Vegeu també J. Ricart, *Desviación de un apostolado. El caso de Bañolas*, Barcelona, Gráfica Industrial, 1941.

X

DE SERRANO SUÑER A CARTAÑA

El Ministro de Asuntos Exteriores

Excmo. Rvmo. Sr. Don José Cartaña e Inglés
Obispo de Girona

Muy respetado Sr. Obispo y querido amigo:

Recibí su atento telegrama así como su carta y buletos de indulgencias que, en respuesta a mi súplica, ha tenido la bondad de conceder con ocasión del quinto aniversario de la muerte de mis pobres hermanos (q.e.p.d.)¹. Con viva emoción le doy las gracias por estas amabilidades que me han servido de espiritual consuelo en fecha tan señalada.

Un afectuoso y cordial saludo de su buen amigo que reverente besa su A.P.

Ramón Serrano Suñer

Madrid, 22 de octubre de 1941

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ El 1936 Serrano Suñer va ser empresonat a Madrid, però pogué sortir-ne a través de les ambaixades holandesa i argentina i altres ajuts. «Dos de sus hermanos, que pudieron salir de Madrid, pero que se quedaron para colaborar en su huida, fueron asesinados». Cfr. Gabriel Jackson, «Los grandes protagonistas», fascicle 18 de *La Guerra de España*, publicada per *El País* arran del cinquantenari, p. 277.

XI

D'IBÁÑEZ MARTÍN A CARTAÑÀ

Madrid, 13 de noviembre de 1941

El Ministro de Educación Nacional

Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de Gerona

Mi estimado y venerado Prelado:

Lamenté muy vivamente el no encontrar a V.I. en Gerona, porque tenía el deseo, como yo le indiqué al Sr. Vicario General¹, de hablar de algunos problemas que afectaban a esa diócesis, sobre todo por conocer exactamente la orientación y estructura de «Casa Nostra», que me interesaba saber exactamente a dónde iba encaminada esta obra.

Mi enhorabuena cordial por el magnífico Museo Diocesano, en el que hay tan interesantes piezas de subido valor artístico y que revela una preocupación en el Obispado de esa tan interesante manifestación artística.

Le saluda con todo afecto y besa su Anillo Pastoral,

Firma: José Ibáñez Martín

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ Enric Canadell i Quintana.

XII

DE CARTAÑÀ A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 15 de diciembre de 1941

Excmo. Señor Don José Ibáñez Martín

Ministro de Educación Nacional

Madrid

Excmo. Señor y muy distinguido amigo:

Sin ánimo de hacerle ninguna recomendación y sí con el deseo de prestarle mi granito de arena para la meritoria labor que¹ desarrolla en el Ministerio que con tanto acierto se le confió, me atrevo a informarle en el mejor sentido respecto de una Señorita cuyo nombre y datos pertinentes constan en la nota adjunta².

Conozco a la Srta. y a su familia, teniendo de todos el mejor concepto, y sin referirme a los merecimientos de la joven porque, con seguridad que constan en el expediente, no creo excederme al decirle que, según mis noticias, residiendo en Gerona, no hay quien con mejores títulos pretenda el cargo.

Como siempre queda a disposición de V. Excia. este su afmo. s.s. y capellán que le bendice,

[José, Obispo de Gerona]

Còpia a màquina.

¹ V.E., esborrat.

² «Isabel Pascual y de Fortuny, de 24 años de edad, soltera, Maestra Nacional, con el título de Bachiller, el de Enfermera de Sanidad Militar y habiendo cumplido el Servicio Social, fue nombrada en noviembre de 1940 Auxiliar gratuita para las clases de Inglés en el Instituto de Gerona. El Encargado de Curso se encontraba siempre en Madrid, y fue ella quien durante todo el curso pasado dio las clases y examinó a los alumnos. —A primeros de este curso la nombraron nuevamente auxiliar gratuita, y desde 1º de octubre que da las clases de Inglés, hasta la fecha. —Habiendo cesado el titular (que vivía en Madrid) desea ser nombrada Encargada de Curso de Inglés, para lo cual dirigió al Ministro de Educación Nacional la oportuna solicitud, que presentó en las Oficinas del Instituto Nacional de Gerona inmediatamente de conocer la vacante».

XIII

DE CARTAÑÀ A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 15 de diciembre de 1941

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Excmo. Señor y distinguido amigo:

Fueron para mí motivo de gran satisfacción las frases de aprobación y elogio que V.E. escribe en su carta del día 13 del mes anterior¹, que de corazón agradezco, sobre el Museo Arqueológico de esta Diócesis.

Era una constante preocupación de mi ánimo, desde que tomé posesión de esta Sede, recoger los varios objetos artísticos dispersos² por

las Iglesias del Obispado. Mucho se ha perdido durante el período rojo, pero con lo salvado aún queda una muestra de lo que significa esta diócesis en la Iglesia y para la grandeza de España.

Ya en mi carta anterior le decía cuánto sentí no haberme podido encontrar en Gerona el día en que V.E. nos honró con su visita, y lo sentí más al enterarme de su deseo de hablar conmigo sobre algún asunto.

De «Casa Nostra», de Bañolas, ya le indicaba algo en mi referida carta del mes de octubre al fijar el fundamento principal en que se apoya, que doctrinalmente es herético y de fatales consecuencias en el orden familiar y social, como tristemente han comprobado los hechos.

A la pregunta de V.E. sobre el fin a que exactamente va encaminada la Obra, después de un trato casi diario por espacio de más de un año y consiguiente estudio, le diré que todo se dirige a satisfacer la vanidad de una piedad aparatosa y mal entendida. Ello hubiese sido cosa inocente y de ningún resultado, pero al quedar bajo el decidido amparo de personas que gozaban de prestigio en Barcelona por su posición social y económica, consiguió la benevolencia de unos y la consideración de duda en otros. Así fue como aquella primitiva vanidad se convirtió en soberbia hasta ofuscar la ley del entendimiento de los principales dirigentes y³, careciendo de medios para seguir defendiéndose por caminos de orden intelectual, se metieron en un castillo de piedad y vanas promesas de redención en favor de las clases pobres.

Para sostenerse no repararon en los medios, explicándose de esta manera sus procedimientos tortuosos como lo demuestra que en política, si antes quisieron apoyarse en el Frente Popular y se manifestaron por Euzcadi, luego pretendieron ser los paladines de la Falange.

En esta Diócesis no les fue posible seguir por tal fingimiento, pero fuera han gozado de gran influencia, cuyo secreto nunca tuve interés en indagar por creer que era cosa ajena al carácter sobrenatural de la misión que tengo encomendada. Por ello, después de denunciar el caso al Secretario General de la Falange, Sr. Gamero, respecto al cargo de Inspector de Auxilio Social que se había confiado a Don Tomás Boada⁴, creí haber cumplido mi obligación, tanto más cuanto si alguna preocupación me han inspirado ha sido por lo que a ellos se refiere y a fin de evitar el engaño de quienes no los conocían, fuera de la Diócesis de Gerona.

Aquí todo se reducía a unos muy contados que esperaban protección de la influencia oficial de que alardeaban tener en Madrid los de «Casa Nostra».

Si V. Excia. deseara conocer algo más del asunto, pláceme decirle que están a su disposición cuantos datos obran en el voluminoso expediente instruido en esta Curia Eclesiástica.

Gracias a Dios, persona que puede saberlo me dice que desean volver al buen camino y así los espero para recibirlos con la caridad de Pastor y según las normas del Evangelio⁵.

JOSEP CLARA

Con esta oportunidad tengo el honor de reiterarle el testimonio de mi más profundo respeto y estima con que soy de V. Excia. afmo. s.s. y capellán que le bendice,

[José, Obispo de Gerona]

Còpia a màquina

¹ Vegeu la carta núm. 11.

² Corregit de *dispersados*.

³ A la còpia, *no ratllat*.

⁴ Tomàs Boada i Flaquer, comte de Marsal, tenia influència i significació en l'àmbit oficial. El 2 de març de 1944 va ser nomenat president adjunt de la Junta Rectora Central del Patronato de Presos y Penados (B.O.E., 16-III-1944).

⁵ Vegeu la carta núm. 14.

XIV

DE CARTAÑA A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 26 de diciembre de 1941

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Excmo. Señor:

Las presentes Pascuas de Navidad me ofrecen una grata ocasión para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración y respeto al propio tiempo que pido al Divino Niño de Belén que le conceda en abundancia de sus gracias y celestiales dones, a fin de que pueda con igual eficacia y acierto continuar en el ejercicio del importante cargo que tiene confiado para la formación de nuestra juventud.

Siento verdadera complacencia en comunicarle que el día 23 por la tarde tuvo lugar el acto de sumisión, así como de reprobación de lo actuado en cuanto se apartaba de la doctrina y autoridad de la Iglesia, de los principales dirigentes de «Casa Nostra», de Bañolas, según ya le indicaba en mi carta anterior. Confío que seguirán su empleo cuantos estaban adheridos a la Obra.

El hecho es de gran satisfacción para mi espíritu, no tanto por lo que se refiere a este Obispado —donde la eficacia era nula— como por la influencia que ejercía en otras diócesis de España. Doyo gracias a Dios, porque así nuevamente se ha manifestado su magnanimidad y misericordia.

Con los mejores votos por la felicidad de V.E. me reitero su afmo. s.s. y capellán que le bendice,

[José, Obispo de Gerona]

Còpia a màquina.

XV

DE CARTAÑA A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 30 de diciembre de 1941

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Madrid

Excmo. Señor y distinguido amigo:

Una Comisión de Maestros Nacionales de esta Diócesis me ha pedido que yo me interese ante V.E. en favor de una resolución favorable de una instancia dirigida a la Presidencia del Gobierno conforme la nota incluida, que me entregaron.

No puedo opinar sobre el asunto y sí únicamente, dentro de lo que sea justo y legal, acudir a su benevolencia por tratarse de una clase que con decisión y entusiasmo cooperan a la reconstrucción espiritual de España, según he podido observar al visitar las Escuelas en mi Visita Pastoral de las Parroquias.

Confirmo el testimonio de mi más distinguida consideración y respeto reiterándome su afmo. s.s. y capellán que le bendice,

José, Obispo de Gerona

Còpia a màquina.

XVI

DE CARTAÑA A FERNANDO CAMACHO

Gerona, 31 de enero de 1942

Excmo. Sr. D. Fernando Camacho Baños,
Subsecretario de Hacienda
Madrid

Excelentísimo Señor:

Nunca me atrevería yo a dirigirle las presentes líneas si no encontrara disculpa de mi petición en la reconocida benevolencia de V.E. y en el deseo de favorecer a un amigo, siempre dentro de la justicia y equidad.

Se trata de proponerle el nombramiento de Don Manuel Loba Cano para el cargo de Interventor de Hacienda en esta Delegación.

Mi ruego tiene fundamento en ser el Señor Loba natural de Tarragona¹, de cuya Catedral vine a esta Sede, en que el expresado Señor viene desempeñando el cargo con carácter interino desde hace cuatro meses y en las inmejorables referencias que de su actuación en el referido cargo tengo por el Habilitado del Clero.

No obstante mi interés y las razones expuestas, me es grato manifestarle que la decisión de V.E. será siempre la más acertada para este

JOSEP CLARA

su afmo. seguro servidor que con el testimonio de su más distinguida consideración y estima le bendice,

[José, Obispo de Gerona]

Còpia a màquina.

¹ Era natural de València, on va néixer el 1898, i residia al carrer del doctor Castany, de Salt, segons el cens de 1950.

XVII

DE CARTAÑÀ A FRANCO SALGADO

Telegrama Oficial

Obispo de Gerona a Excmo. Señor General Secretario Militar y Particular de Su Excia. el Jefe de Estado
Madrid

Texto: Ruégole eleve a Su Excelencia el Jefe del Estado expresión sentido pésame esta Diócesis fallecimiento amado padre y testimonio fervientes oraciones eterno descanso su alma.

Gerona, 25 de febrero de 1942
P.O.

Còpia a màquina.

XVIII

DE FRANCO SALGADO A CARTAÑÀ

Gral. Secretario Particular Jefe Estado

Obispo

6 101 Gerona Madrid Jefatura Estado 3248 45 3 10

Mucho agradece S.E. el Jefe del Estado sentido pésame que le envía por fallecimiento su padre. Bésole pastoral anillo. Gral. Franco Salgado.

Telégrafos 3 MAR 1942 Gerona

XIX

DE MARIANO PUIGDOLLERS A CARTAÑÀ

El Director General de Asuntos Eclesiásticos

B.L.M.

al Excmo. Sr. Obispo de Gerona, D. José Cartañá, su querido y vene-

rado amigo, y tiene el honor de enviarle el pase de libre circulación ferroviaria, para toda España, correspondiente al año actual.

Y al propio tiempo, le manifiesta que el Excmo. Sr. Ministro de Justicia¹ ha tenido la delicadeza de pagar el importe del seguro ferroviario de todos los Srs. Prelados, que este año ha hecho obligatorio el Ministerio de Obras Públicas².

Mariano Puigdollers Oliver aprovecha esta ocasión para reiterarle el testimonio de su más distinguida consideración.

Madrid, 24 de Abril de 1942

Original a màquina.

¹ Esteban Bilbao.

² No s'ha conservat la resposta del bisbe, però al darrere, en tinta, hi escriví: «Saluda, bendice con todo afecto al Excmo. Señor Director General de Asuntos Eclesiásticos al propio tiempo que le comunica haber recibido el pase de libre circulación ferroviaria y ha escrito al Excmo. Sr. Ministro (*dándole, ratllat*) agradeciendo su delicadeza al pagar el seguro, impuesto por las leyes.— Girona 2 mayo 1942».

XX

D'IBÁÑEZ MARTÍN A CARTAÑÀ

Madrid, 3 de setiembre de 1942

El Ministro de Educación Nacional

Excmo. Rvdmo. Sr. Don José Castañaga (sic) Inglés
Obispo de Gerona

Mi respetable Prelado y distinguido amigo:

Desde hace dos años tengo en estudio la nueva Ley de ordenación de la Universidad española, así como los Decretos de las distintas Facultades. Estos trabajos, después de numerosos asesoramientos, han culminado con la aprobación por el Consejo Nacional de Educación, tanto de la Ley como de los Decretos de las Facultades. Me propongo en estos días ultimar el planteamiento de la reforma con la redacción de un Decreto complementario de los principios generales contenidos en la Ley, relativos al establecimiento de la cultura superior religiosa en todas las Facultades. Mucho desearía conocer la importante opinión de V.I. sobre este extremo y le agradecería por tanto, tuviese a bien comunicarme por escrito cómo, a su juicio, podrían organizarse estos estudios, qué plan de enseñanzas habría de adoptarse y cuál sería el mejor sistema de profesorado.

Abusando de su amabilidad, le ruego me comunique V.I. por escrito cuanto antes, su opinión, toda vez que voy a nombrar una Comisión encargada de recibir todos los asesoramientos para la ponencia definitiva.

JOSEP CLARA

Respetuosamente le saluda y besa su Anillo Pastoral, su afectísimo amigo,

Firma: José Ibáñez Martín

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

XXI

DE CARTAÑA A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 9 de octubre de 1942

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Muy respetado Sr. Ministro y querido amigo:

Sólo por vía de información y con el interés que inspira hacer bien a un amigo, al saber que Don Vicente Feliu Egidio¹ solicita la Cátedra de Filosofía del Instituto «Beatriz Galindo» de Madrid, me permito manifestarle el buen concepto que me mereció, siendo él Profesor y Director más tarde del Instituto de Tarragona.

No quiero referirme ya a su conducta ejemplar en el orden privado sino en el público o profesional. Así, como Consiliario de la Acción Católica, en los primeros años de la República hube de tratar con él sobre algún asunto concerniente a Religión, habiendo encontrado en él no solamente la rectitud que el cargo le imponía, sino el mayor interés para que fuesen respetados los sentimientos religiosos de los alumnos.

Le ruego que no vea en la presente otra finalidad que la expuesta y el deseo de contribuir con un granito de arena, si V.E. lo considera aprovechable, a la formación cristiana y práctica de la juventud.

Con esta oportunidad le reitera el testimonio de su más distinguida consideración y respeto con que soy su afmo. s.s. y capellán que le bendice,

José, Obispo de Gerona

Còpia a màquina.

¹ Va néixer a Llançà el 1894 i morí a Vilajuïga el 1964. Fou catedràtic de Filosofia a l'Institut de Girona entre els anys 1958 i 1964, en què es jubilà.

XXII

DE MARIANO PUIGDOLLERS A CARTAÑA

Madrid, 7 de noviembre de 1942

El Director General de Asuntos Eclesiásticos
A/V

Excmo. Sr. D. José Cartañá Inglés
Obispo de Gerona

Mi querido amigo y respetado Prelado: Atento siempre a cuanto sea en mayor servicio de la Iglesia, he interesado y obtenido la concesión de un servicio de coche oficial a la orden de los Sres. Prelados que vayan a Madrid sin su coche, por la restricción de carburante líquido, ahora establecida.

Dicho servicio consistirá en coche oficial a la orden, durante todo el tiempo de su permanencia en Madrid, que comenzará desde la recogida en la estación de llegada hasta el último momento de su permanencia aquí.

Y a fin de que puntualmente puedan disponer de él, ruego a V.E. que, en cada caso, y con anticipación de dos o tres días, me avise su llegada para cursar la orden oportuna al Parque Móvil de los Ministerios Civiles, para que le presten el referido servicio.

Con todo afecto y respeto se reitera de V.E. como affmo. amigo y s.s.q.b.s.a.p.

Firmado¹: Mariano Puigdollers

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ A l'original, *Firando*.

XXIII

DE CARTAÑA A MARIANO PUIGDOLLERS

Gerona, 13 de noviembre de 1942

Iltrmo. Sr. D. Mariano Puigdollers
Director General de Asuntos Eclesiásticos
Madrid

Muy respetable Sr. Director y querido amigo:

Agradezco una vez más su nunca desmentido interés en favor de la Iglesia, como se demuestra por la concesión de un servicio de coche oficial a la orden de los Prelados que vayan a Madrid, que V. me comunica en su atenta carta A/V. del día 7 de los corrientes.

Tendré muy presente su ofrecimiento atendiéndome a sus indicaciones el día que por algún motivo vaya a esa Capital.

Con esta oportunidad me complazco en reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración y respeto con que soy su afmo. s.s., amigo y capellán que le bendice,

[José, Obispo de Gerona]

Còpia a màquina.

JOSEP CLARA

XXIV

DE CARTAÑÀ A MARIANO PUIGDOLLERS

Gerona, 13 de noviembre de 1942

Iltrmo. Sr. Don Mariano Puigdollers
Director Asuntos Eclesiásticos
Madrid

Muy respetado Sr. Director y querido amigo:

He recibido su atenta carta C/I del día 7 del mes actual, en la que me comunica las subvenciones concedidas por la reconstrucción de los templos parroquiales de Canet de Mar, Calella, Tordera y Castellfullit.

Considero inútil ponderarle mi satisfacción; al expresarme Vd. la suya se da cuenta de ello.

Dentro de pocos días le enviaré la justificación de las doscientas mil pesetas concedidas para la reconstrucción del Seminario.

Ni de mucho se llegará con la cantidad que fijó el arquitecto en el¹ presupuesto; pero la Providencia divina no faltará.

Como siempre puede disponer de su afmo. s.s. y amigo y capellán que le bendice,

José, Obispo de Gerona

Còpia a màquina.

¹ A la còpia, *le*

XXV

DE MARIANO PUIGDOLLERS A CARTAÑÀ

Ministerio de Justicia

Dirección General de Asuntos Eclesiásticos

Excmo. Sr.

Debido a la enorme afluencia de viajeros en las estaciones de Madrid, alguna vez, los Excmos. Sres. Prelados no han encontrado a su llegada a los conductores de los coches que salen a recibirles.

Por ello, esta Dirección General, deseosa de evitar a V.E. estas posibles molestias, le comunica que los conductores tienen orden de acudir a la Comisaría de Vigilancia, que existe en todas las estaciones, donde fácilmente serán hallados, poniéndose inmediatamente a las órdenes de V.E.

Lo que me complace en comunicar a V.E.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1943.

El Director General

Mariano Puigdollers

Excmo. Sr. Obispo de Gerona.

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

XXVI

DE CARTAÑA A MARIANO PUIGDOLLERS

Ilrmo. Señor:

Acabo de recibir su atento oficio del día 6 de los corrientes, quedando profundamente agradecido de su interés y celo, por cuanto de alguna manera redunde en bien y prestigio de la Iglesia.

Por no haber ido a Madrid desde hace mucho tiempo¹, no me he encontrado en las dificultades que motiva su referido oficio, pero tendré muy presente las indicaciones de V. Ilma. para el día que vaya.

Dios guarde a V. Ilma. muchos años.

Gerona, 10 de abril de 1943.

[José, Obispo de Gerona]

Ilmto. Sr. Director General de Asuntos Eclesiásticos —Ministerio de Justicia. Madrid.

Còpia a màquina.

¹ El bisbe de Girona va fer gestions a Madrid els dies 17 i 18 de desembre de 1940. Carta de Cartaña a Pedro Gamero del Castillo, 21 de desembre de 1940, dins el lligall 474 S de l'Arxiu Diocesà de Girona.

XXVII

D'EDUARDO AUNÓS A CARTAÑA

Madrid, 28 de septiembre de 1943

PG

El Ministro de Justicia

Excmo. y Red^o Sr. D. José Cartaña Inglés
Obispo de Gerona

Mi respetado Prelado y distinguido amigo:

Me complace en participar a V.E. que, de conformidad con la propuesta del Excmo. y Revd^o Sr. Arzobispo Primado de Toledo¹, se han

JOSEP CLARA

concedido 200.000 pesetas para la mejora de ese Seminario de su Diócesis.

Con tan grato motivo le saluda con toda consideración su affmo. amigo, q.b.s.A.P.

Firma: Eduardo Aunós

Còpia a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ Enric Pla i Deniel.

XXVIII

DE CARTAÑÀ A EDUARDO AUNÓS

Gerona, 2 de octubre de 1943

El Obispo de Gerona

Excmo. Sr. D. Eduardo Aunós
Ministro de Justicia
Madrid

Muy respetado Sr. Ministro y distinguido amigo:

Recibo su atenta carta en el oportuno momento de llegar del Seminario, después de la inauguración del curso.

Con gran emoción, al reunirnos otra vez en aquel Establecimiento, hemos recordado en la presencia de Dios al Jefe del Estado y a cuantos coadyuvaron a la liberación.

Puede estar seguro, Señor ¹ Ministro, de que tendrá también lugar preferente en nuestro recuerdo y oraciones la gratitud que le debemos por la concesión de alivio económico que me comunica.

Que el Señor le recompense como lo desea su afmo. s.s. y amigo que le bendice,

José, Obispo de Gerona

Còpia a màquina.

¹ Al davant, *Excmo.*, ratllat.

XXIX

DE CARTAÑÀ A IBÁÑEZ MARTÍN

Gerona, 24 de julio de 1945

Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín
Ministro de Educación Nacional
Madrid

Muy respetado Señor Ministro:

He leído con plena satisfacción la Ley sobre Educación Primaria¹, en cuyo articulado se desenvuelve con claridad y valentía la doctrina cristiana sobre Enseñanza.

Dios haga que todos los españoles se compenetren del espíritu que la informa para la grandeza de nuestra Católica Nación.

Reciba, Excmo. Señor, mi sincera y cordial enhorabuena con la promesa de mis oraciones al propio tiempo que me reitero su afmo. s.s., amigo y capellán que le bendice.

José, Obispo de Gerona

Còpia a màquina.

¹ Lei de 17 de juliol de 1945.

XXX

DE CARTAÑA A MARIANO PUIGDOLLERS

Gerona, 17 de enero de 1946

Iltrmo. Sr. D. Mariano Puigdollers
Director General de Asuntos Eclesiásticos
Madrid

Muy respetado Señor Director General y querido amigo:

Ayer recibí su telegrama, que agradezco, y según me prometió el Arquitecto Diocesano¹, en brevísimo plazo le enviaré los planos y memoria de la reconstrucción del Seminario.

Otro asunto motiva la presente, y es consultarle sobre un punto de derecho a que ha dado lugar el siguiente caso:

Una Señora de Camprodón, en su testamento, legó una cantidad para el Seminario Diocesano, y para cobrarla autoricé al Arcipreste² de la mencionada población por escrito, cuya copia le acompaño. El Notario de Ripoll se negó a aceptar el documento alegando que se necesitan poderes ante Notario. No puedo negar la sorpresa que me ha causado porque repetidas veces, hasta en tiempo de la República, por asuntos más importantes se había aceptado una autorización semejante.

Ningún interés personal tengo en ello, pero es mi obligación defender los derechos de la Iglesia y luego saber a qué atenerme en otras ocasiones que con seguridad se me presentarán.

Es mi pregunta: ¿El Obispo, cuando autoriza a un sacerdote para un acto civil, necesita darle poderes ante Notario Civil?

Comprendo que para algún acto puedan las leyes exigir la referida solemnidad, ¿pero siempre? ¿El Gobernador Civil para casos semejantes necesita que un Notario le autorice el documento? Tampoco veo como se consiliaría (sic) la pretensión del Notario de Ripoll con el

JOSEP CLARA

reconocimiento de que el Obispo es Autoridad Pública, ni valdría decir que se trata de un acto civil, porque el acto civil se refiere a la manera de acreditarse el pago, no a la persona, y así no podría firmarla yo en persona, como no puedo delegar a otro para algo en orden a la Iglesia.

Muchas consideraciones podría hacer, pero no creo necesario, lo que sí le digo es que estoy dispuesto a que se cumpla la Ley, por más que no la considero ajustada a las cánones ni al espíritu del Estado Español en estos momentos.

Siento molestarle, pero me ha parecido que debía dirigirme a V. Ilma. y no directamente al Sr. Ministro.

Reciba el testimonio de mi profundo y anticipado agradecimiento y de mi mayor consideración y estima con que soy de Vtra. Ilma. afmo. s.s. y capellán que le bendice,

José, Obispo de Gerona
Rubricado (a l'original)

Còpia a màquina.

¹ Isidre Bosch i Bataller.

² Joan Tusell i Palomé.

XXXI

DE MARTÍN ARTAJÓ A CARTAÑA

Madrid, 21 de junio de 1950

El Ministro de Asuntos Exteriores

Excmo. Rvdmo. Sr. D. José Cartañá Inglés
Obispo de Gerona

Mi respetado y querido señor Obispo:

A causa del temblor de tierra que ha sufrido recientemente la ciudad de Cuzco, han quedado casi destruidos algunos templos levantados por los conquistadores españoles, monumentos que proclaman la grandeza de nuestra fe y de nuestra acción civilizadora, y, entre ellos, la Catedral, Santo Domingo, Santa Catalina, etc.

Nuestro Embajador en Lima¹ se dirige, en términos apremiantes a este Departamento, para que España, «eje espiritual del mundo hispánico», tome la iniciativa en la obra de reconstrucción de estos templos históricos, enviando técnicos y asumiendo los gastos de reparación, por lo menos de la Catedral, que ascenderán a unos dos millones de pesetas.

Con ello, además, se conseguiría desbaratar la maniobra iniciada por elementos indigenistas y comunistas que, apoyados por algún Ministro masón, han sugerido la idea de demoler completamente las iglesias de

Santo Domingo y de Santa Catalina, edificadas sobre antiguos templos paganos, para construir sobre ellos un Museo incaico.

El Embajador propone, entre otras cosas, y con objeto de que España entera contribuya a esta labor de reconstrucción, que se realicen colectas en todas las iglesias de España, con el fin de recaudar fondos para esta obra de reconstrucción.

He dado cuenta de esta iniciativa al Señor Cardenal Primado y la someto también a la consideración de V.E. por si estima que en esta Diócesis se podría hacer algo de lo que propone nuestro Embajador.

Le saluda con respeto y afecto, se encomienda a sus S.S. y b.s.A.P.
Alberto Martín Artajo

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ Fernando Maria Castiella.

XXXII

DE CARTAÑA A MARTÍN ARTAJA

Gerona, 30 de Junio de 1950

Excmo. Señor D. Alberto Martín Artajo
Ministro de Asuntos Exteriores
Madrid

Muy respetado y querido¹ Señor Ministro:

Pláceme contestar a su atenta carta del día 21 del actual, diciendo que esta Diócesis, aunque con los escasos medios de que dispone, tendrá un gran honor en contribuir a los altos fines que V.E. propone².

Para ordenar la colecta esperaré que el Sr. Cardenal Primado³ disponga algo de carácter general al objeto, según costumbre o práctica en tales casos, y de no recibir la referida comunicación, le escribiría para no separarme de la norma⁴ que se procure seguir en las demás diócesis.

Con la satisfacción de cooperar a una obra que considero de gran valor por la Iglesia y España, le reitero el testimonio de mi más profunda consideración y respeto⁵ su afmo. s.s. y capellán que le bendice,

[José, Obispo de Gerona]

Minuta autògrafa en tinta blava.

¹ Y *querido*, afegit entre línies.

² A la minuta, *indica* ratllat.

³ Enric Pla i Deniel.

⁴ A la minuta, segueix *seguida*, ratllat.

⁵ Segueix *af.* ratllat.

JOSEP CLARA

XXXIII

DE LUIS M^a DE LOJENDIO A CARTAÑÀ

Madrid, 20 de julio de 1950

Ministerio de Asuntos Exteriores
El Jefe Técnico de la Oficina de Información Diplomática
Particular

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Gerona

Excelentísimo Señor:

Por encargo del Señor Ministro de Asuntos Exteriores¹ tengo el honor de enviar a V.E.R. una selección de párrafos entresacados de las cartas que los Excmos. Obispos de Italia han dirigido a la Oficina de Prensa de la Embajada de España ante la Santa Sede para testimoniar su admiración hacia los mártires españoles.

Aprovecho esta oportunidad, Excmo. Sr., para reiterarle el testimonio de mi respeto y consideración y besar su Anillo Pastoral.

Firmado: Luis María de Lojendio

Policopiada amb la signatura autògrafa.

¹ Alberto Martín Artajo.

XXXIV

DE MARTÍN ARTAJO A CARTAÑÀ

San Sebastián, 15 de septiembre de 1950

El Ministro de Asuntos Exteriores

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Cartañá Igles (sic)
Obispo de Gerona

Mi respetado y querido Señor Obispo:

El Embajador de España cerca de la Santa Sede¹ me dice que, con motivo de la promulgación del Dogma de la Asunción de la Santísima Virgen, se desea y espera acudan a Roma el mayor número posible de señores Obispos y, singularmente, los que no hayan podido todavía acudir en el Año Santo.

Por ello me permito ofrecerle los servicios de este Departamento para facilitarle los trámites de expedición de pasaporte, visados, etc., etc., para lo cual puede dirigirse, directamente, al Jefe de mi Gabinete Diplomático D. Antero de Ussía que, con mucho gusto, se encargará de todas las gestiones².

Le saluda con respeto y afecto, se encomienda a S.S. y b.s.A.P.
Alberto Martín Artajo

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ Joaquín Ruiz-Giménez.

² No s'ha conservat la resposta, però a l'angle superior dret de la carta de Martín Artajo, el bisbe de Girona hi va escriure amb tinta: «Contestar agradeciéndolo y que no puede ir».

XXXV

DE RODRÍGUEZ DE MIGUEL A CARTAÑÀ

Madrid, 18 de enero de 1951

El Director General de
Correos y Telecomunicaciones

Ilmo. y Rvdsmo. Sr. Obispo de Gerona

Mi querido y respetado Sr. Obispo:

Contesto su carta del pasado día 9 interesándose en favor de las aspiraciones de traslado a Rosas del Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos, con destino en esa capital, Don Mariano Tejada González, y siento participarle que su precario estado de salud es causa de frecuentes bajas en el servicio, que ocasionaría continuas clausuras, con perjuicio para los servicios, al encargarle de una Estación limitada como es la de Rosas. Tampoco aconseja acceder a sus deseos el informe recibido sobre el particular del Jefe de Centro de Gerona.

En su consecuencia, con fecha 11 del corriente le ha sido desestimada la petición de traslado que formulaba el Sr. Tejada González.

Le saluda afectuosamente y b.s.p.a.

L. Rodríguez

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

XXXVI

DE MARTÍN ARTAJA A CARTAÑÀ

Madrid, 19 de noviembre de 1953

El Ministro de Asuntos Exteriores
Confidencial

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Cartañá Igles (sic)
Obispo de Gerona

Mi respetado y querido Señor Obispo:

El párrafo 2º del Artículo XXV¹ del Concordato dispone que dos Auditores de nacionalidad española formarán siempre parte de la Sagrada Rota Romana. En la actualidad sólo uno de dichos cargos está provisto.

La Bula «Hispaniarum Fidelitas», por su parte, establece que en el Cabildo de la Basílica Patriarcal de Santa María la Mayor de Roma figure un Canónigo español.

La provisión de ambos cargos queda reservada al Sumo Pontífice, previa propuesta del Gobierno español en el primer caso y previa consulta sobre el candidato elegido en el segundo. En hojas aparte se expresan las condiciones que han de reunir los elegidos y el montante de sus emolumentos².

Al poner lo que antecede en conocimiento de V.E., recorro a su amabilidad con el ruego de que tenga a bien facilitarme, confidencialmente, el nombre de aquellos sacerdotes que, a su juicio, pudieran ocupar uno u otro de los cargos antes señalados, acompañando nota de sus dotes, títulos y merecimientos, a fin de contar con los debidos elementos de juicio a la elección o aprobación, según los casos, de los candidatos propuestos.

Con mi respetuoso agradecimiento anticipado, se encomienda a sus S.S. y queda suyo afmo. s.s.q.b.s.A.P.

Alberto Martín Artajo

Original a màquina amb la signatura autògrafa.

¹ A l'original, per error, XXXV.

² La nota referida a la Rota diu: «El párrafo 2º del Artículo XXV del nuevo Concordato, señala que dos Auditores de nacionalidad española formarán siempre parte de la Sagrada Rota Romana.— Es requisito indispensable que los Auditores sean sacerdotes, Doctores al menos en ambos Derechos, y su elección queda reservada al Sumo Pontífice previa propuesta de este Ministerio.— El sueldo ha sido elevado recientemente. Cada Auxiliar percibirá mensualmente, 114.800 liras». Pel que fa a la canonjia de Santa Maria la Major, una altra nota afirma: «La canonjia del Cabildo de la Basílica Patriarcal de Santa María la Mayor de Roma, que se establece en la Bula «Hispaniarum Fidelitas» es sólo de nueva creación en cuanto se refiere a que sea concedida una de ellas a un español. El privilegio de nueva creación consiste en otorgar a un español un puesto de Canónigo en el Cabildo Liberiano, siempre y cuando ocurriese alguna vacante que, de momento, no hay.— Para dicho cargo, el Canónigo será libremente elegido por la Sede Apostólica que, antes de nombrarle, comunicará en secreto su nombre al Gobierno español, para conocer si éste tiene algo que oponer al nombramiento.— El Canónigo español recibirá de la Sede Apostólica los mismos emolumentos que los demás canónigos, pero conviene advertir que la remuneración es de poca cuantía, pues las 8.500 pesetas oro fijadas en el Concordato van íntegras al Cabildo».

XXXVII

DE CARTAÑÀ A MARTÍN ARTAJO

Gerona, 7 de diciembre de 1953

Excmo. Sr. D. Alberto Martín Artajo
Ministro de Asuntos Exteriores
Madrid

Muy respetado y querido Sr. Ministro:

Tengo el honor de contestar a su atenta carta del día 19 del mes anterior, sintiendo que no me fuera posible hacerlo antes.

En esta Diócesis no hay sacerdote que reúna las condiciones que se exigen para Auditor de la Sagrada Rota Romana. Tampoco me atrevo a proponer un Canónigo para formar parte del Cabildo Liberiano porque, si los hay que ocuparían el cargo dignamente, los considero necesarios para las Cátedras de este Seminario.

El escrito que motivó su carta y mi contestación me ofrece gratísima oportunidad para tributarle el elogio y agradecimiento, como sacerdote, que V.E. merece por su eficaz cooperación al arreglo definitivo de las relaciones entre la Iglesia y el Estado Español, y más porque en el Concordato se revela el espíritu católico de España y la máxima reverencia y adhesión al Sumo Pontífice.

Dios N.S. no dejará sin recompensa tan meritoria labor que ex toto corde pide, al mismo tiempo que por el feliz éxito de su gestión ministerial, su aftmo. s.s. y capellán que le bendice «in Domino»,

José, Obispo de Gerona

Còpia a màquina.